

00EB4D5430825787246447936E1599DD

## Justificante de firma de documento

Fecha de generación: 24/07/2020 12:12

Nombre del documento: Memoria Justificativa

### Relación de firmantes

Datos del firmante	Grafo de firma manual	Fecha de firma	Información de firma
VALENTIN CARRERA BOLEAS		10/07/2020 11:26	Firma Certificado vigente

Este documento es un justificante de firma que permite recuperar el archivo de firma digital original (el único con validez legal) introduciendo el código CSV ubicado en el margen izquierdo en la siguiente dirección: <https://sedempr.gob.es/es/sede/csv>





MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SIGNOS.

**1. OBJETO DEL CONTRATO**

Contratar con una empresa especializada la interpretación en lengua de signos española de las ruedas de prensa posteriores al Consejo de Ministros y de aquellas comparecencias que se determinen del presidente del Gobierno y otros miembros del ejecutivo o representantes del Gobierno que tengan lugar en Madrid.

Sin perjuicio de eventuales peticiones, la prestación incluirá un servicio semanal, con carácter general los martes, de una duración aproximada de 1 a 2 horas, y otros servicios cuando fueran solicitados, en este caso, sin días y horas predeterminados.

**2. LOTES**

De conformidad con el artículo 99.3.b) de la Ley 9/2017 (LCSP), no procede la división en lotes del objeto del presente contrato, dado que ello dificultaría la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; y conllevaría un riesgo para su correcta ejecución, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones.

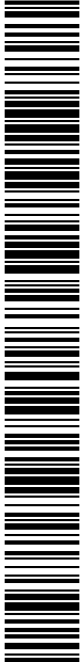
Efectivamente, la naturaleza del servicio y la inmediatez de la disponibilidad impide concretar categorías diferenciadas susceptibles de provisión diferenciada, por lo que no procede la división en lotes.

**3. CODIFICACION DEL OBJETO DEL CONTRATO**

CPV 98000000-3 Otros servicios comunitarios, sociales o personales.

**4. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS A SATISFACER**

La Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas, prevé, en el marco de lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad, que los



00EB4D5430825787246447936E1599DD





poderes públicos promoverán medidas contra la discriminación y establecerán medidas de acción positiva en favor de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociegas usuarias de las lenguas de signos españolas.

En este contexto, se considera conveniente proporcionar, mediante la intervención de intérpretes de lengua de signos española, la interpretación de las ruedas de prensa posteriores al Consejo de Ministros, así como de determinadas comparecencias de los miembros del Gobierno de España, contribuyendo de este modo a promover la igualdad real y efectiva de las personas, removiendo obstáculos que impiden o dificultan su plenitud y facilitando la participación efectiva del citado colectivo en la vida política, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Constitución Española, y el ejercicio de su derecho a la información, recogido en el artículo 20 de la citada norma.

#### 5. PRECIO DEL CONTRATO

El importe máximo de este contrato en cómputo anual es de 15.000 euros sin IVA, 16.500 euros IVA incluido (10%), con cargo a la aplicación presupuestaria 25.01.921Q.227.99.

El precio unitario del servicio asciende a un importe máximo de 60 euros sin IVA por hora con intervención de dos intérpretes, (66 con IVA, 10%). **Si no se especifica otra cosa, todos los precios por hora incluyen el servicio de dos intérpretes**, que interpretan por intervalos sucesivos, pues a partir de 30 minutos no se puede garantizar la calidad de la interpretación con un solo intérprete, y en principio todas las comunicaciones a interpretar superarán ese límite.

El precio se obtiene de la experiencia de contratos anteriores, teniendo en cuenta la limitación potencial de la oferta y las proposiciones económicas recibidas en los últimos años. A modo de ejemplo, para la celebración del último contrato abierto (expediente 1/20) con el que se ha cubierto este servicio, se recibieron las siguientes ofertas por la hora de interpretación a LISE con dos intérpretes: 72, 58, 58,48, y 37 euros (con IVA, en su caso). Por ello, se considera prudente fijar en 60 euros el importe máximo por hora con dos intérpretes.

En cuanto al desglose de actos a cubrir, partiendo de una situación de normalidad

PRESIDENCIA  
DEL GOBIERNO



00EB4D5430825787246447936E1599DD

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES  
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

GOBIERNO  
DE ESPAÑA





pero con la experiencia de los meses en los que estuvo vigente el estado de alarma, se estima que durante 2021 se celebrarán 70 consejos de ministros, incluyendo extraordinarios, estimándose la duración máxima de su rueda de prensa asociada en dos horas (8.400 euros). Junto a ello se estima que habría que dar también cobertura a aproximadamente 40 actos de unas dos horas de duración (4.800 euros) y aproximadamente a 30 actos de menor duración, en torno a una hora (1.800 euros). Por ello, se dota al presente contrato con un presupuesto máximo de 15.000 euros.

La exención del IVA se basa en el artículo 20 de ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, que señala que están exentas “las prestaciones de servicios de asistencia social que se indican a continuación efectuadas por entidades de Derecho Público o entidades o establecimientos privados de carácter social”. Por lo tanto, dicha exención se produce en la medida que la entidad adjudicataria tenga reconocido el estatus de “establecimiento privado de carácter social”, como sucede con muchos, pero no todos, los licitadores habituales. En caso contrario el IVA sería el reducido del 10% (Resolución Vinculante de Dirección General de Tributos, V0411-14 de 14 de Febrero de 2014). El precio máximo por tanto con IVA sería de 16.500 euros.

El valor estimado es de 30.000 euros.

El desglose por anualidades es el siguiente (IVA 10%):

2021: 15.125 euros

2022: 1.375 euros (diciembre 2021)

#### 6. DURACIÓN DEL CONTRATO

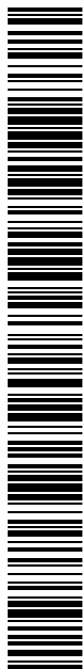
Desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, o en su defecto, un año desde su firma, de ser esta posterior.

#### 7. PRÓRROGA

Posible prórroga de un año hasta el 31 de diciembre de 2022.

#### 8. PROCEDIMIENTO

El expediente se tramitará por el procedimiento abierto simplificado para contratos de servicios de valor estimado inferior a 35.000 euros, tal y como recoge la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en su artículo 159.6.



00EB4D5430825787246447936E1599DD





#### 9. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA

Tal y como recoge la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en su artículo 159, se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera.

#### 10. SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Tal y como recoge la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en su artículo 159, se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia técnica o profesional.

#### 11. CLASIFICACION

#### 12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SU PONDERACIÓN

El contrato se adjudicará a la oferta económicamente más ventajosa.

#### 13. PARÁMETROS OBJETIVOS QUE DEBERÁN PERMITIR IDENTIFICAR QUE UNA OFERTA SE CONSIDERE DESPROPORCIONADA

#### 14. CONDICIÓN ESPECIAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

Tal y como establece el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se considera oportuno incluir como condición de la ejecución del contrato, para garantizar la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, la contratación para el servicio de interpretación de lengua de signos a un mínimo del 50% de mujeres.

#### 15. PLAZO DE GARANTÍA

#### 16. FORMA DE PAGO:

En firme, previa certificación de conformidad y presentación de las correspondientes facturas mensuales.

Los datos de facturación del presente contrato son:

Secretaría de Estado de Comunicación

PRESIDENCIA  
DEL GOBIERNO



00EB4D5430825787246447936E1599DD

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES  
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

GOBIERNO  
DE ESPAÑA





PRESIDENCIA  
DEL GOBIERNO

SECRETARÍA DE ESTADO DE  
COMUNICACIÓN

Ministerio de la Presidencia  
Avd. Puerta de Hierro, s/n.  
28071, Madrid  
CIF S2811001C

- Oficina contable: GE0014050 (Intervención Delegada en Ministerio Presidencia)
- Unidad tramitadora: EA0022242 (Oficina Presupuestaria y de Gestión Económica)
- Órgano gestor: E04995201 (Secretaría de Estado de Comunicación)

**17. REVISIÓN DE PRECIOS.**

**18. RESPONSABLE DEL CONTRATO**

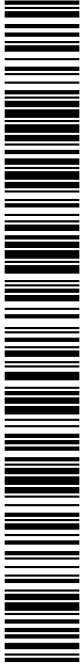
El jefe de la Unidad de Logística Informativa

**19. EQUIPO TÉCNICO PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS**

Madrid, a la fecha de la firma

**EL JEFE DE LA UNIDAD DE LOGÍSTICA INFORMATIVA**

**Valentín Carrera Boleas**



00EB4D5430825787246447936E1599DD

MINISTERIO DE PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES  
Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

GOBIERNO  
DE ESPAÑA

